

LA PLATA 29 MAY 2013

VISTO el expediente N° 2171-1344/12 de la Secretaría de Niñez y Adolescencia, mediante el cual se tramita la designación de la mencionada persona dentro de la citada Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 11 de fecha 12 de diciembre de 2011 se crearon diversas Secretarías de estado, y en el Anexo 4 de ese acto administrativo se describen las acciones de la Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que mediante Decreto 11 de fecha 13 de enero de 2012, se aprueba la estructura Orgánico – Funcional de la Secretaría de Niñez y Adolescencia;

Que la necesidad de llevar adelante las acciones y funciones de la nueva Secretaria de Estado hace imprescindibles la cobertura de los cargos que se propician, esenciales para el normal desenvolvimiento de la dependencia;

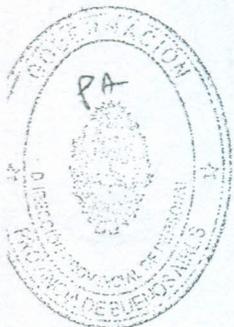
Que el Secretario de Niñez y Adolescencia propone la designación de DE ANTONI Florencia en el cargo de Secretaria Privada del Secretario de Niñez y Adolescencia; designación que deberá se considerada a partir del 12 de diciembre de 2011;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 111 inciso b), 114 y 165 modificado por Decreto N° 523/06 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobado por el Decreto N° 4161/96;

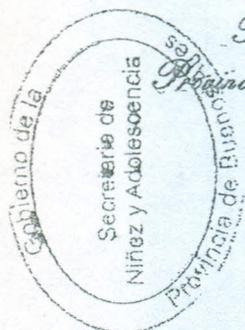
Que las designaciones que se impulsan se efectúan de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3 de fecha 3 de enero de 2012;

Que se expide en sentido favorable la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 111.06.21.000, Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 12 de diciembre de 2011 a la persona que seguidamente se enuncia, en el cargo que a continuación se detalla, en concordancia con la normativa y los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo:



DE ANTONI Florencia (DNI 34.803.263) en el cargo de Secretaria Privada del Secretario de Niñez y Adolescencia.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 280

W
J

[Handwritten signature]

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

[Handwritten signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires